



PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2023.

Desde hace algunos años, el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, viene publicando las bases de la convocatoria para la concesión de los Premios al Turismo, Comercio y Consumo vascos, cuyo objetivo es el reconocimiento a los sectores turístico, comercial y de consumo, estrechamente vinculados entre sí, y, concretamente, a aquellas personas profesionales, empresarias, trabajadoras o instituciones que, con su esfuerzo y dedicación, contribuyen a incrementar su prestigio.

Con respecto a la Dirección de Turismo y Hostelería, se busca incentivar aquellas actuaciones que ayuden a proyectar Euskadi Basque Country como marca turística vinculada a valores de excelencia, innovación y sostenibilidad, así como premiar a aquellas personas que, por su trayectoria empresarial y profesional, hayan contribuido y/o contribuyan al posicionamiento de Euskadi como destino turístico.

Por su parte, desde la Dirección de Comercio, se quiere distinguir la trayectoria profesional de los profesionales del sector comercial, así como la labor de las empresas comerciales vascas de diferente tamaño, a los que junto al aprendizaje y la dinamización de áreas comerciales se suma el reconocimiento a los entes locales en la dinamización del espacio urbano teniendo como eje vertebrador al comercio local.

Finalmente, en cuanto al consumo, la finalidad de estos premios es reconocer el esfuerzo que realizan todos los agentes de consumo, empresas y agencias de comunicación, desde sus ámbitos de actuación, para conseguir que las personas consumidoras conozcan sus derechos y tomen decisiones conscientes.

A.-OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios consistente en la organización y ejecución del acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS que tendrá lugar el 22 de noviembre de 2023, miércoles, en SAN TELMO MUSEOA DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN.

El número previsto de asistentes es de 320 personas.

Horario estimado del acto: 19:30 a 23:00 (llegada entidades premiadas: 19:00)

Para dichos reconocimientos se contarán con grabaciones de vídeo proporcionadas por el Departamento de Turismo, Comercio y Turismo, que serán el elemento prioritario del evento.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que en los premios EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS los otorga el Gobierno Vasco, que puede contar con la presencia del Lehendakari, y que están implicados diferentes agentes (entidades premiadas, altos cargos...) y todos deben tener su protagonismo o incluso su reconocimiento, pero que todo ello debe lograrse en un periodo de tiempo concreto, es decir, en aproximadamente 60 minutos.

Por ello, solicitamos una propuesta para el evento que sea apropiada a sus particularidades, y al mismo tiempo, original e innovadora, que impulse la igualdad, garantice una presencia equilibrada de hombres y mujeres, y que tenga en cuenta a todas las partes protagonistas del evento. Asimismo, deberá garantizarse que se cumplan todas las medidas de seguridad necesarias.

Por lo tanto, la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta el objeto del contrato, propondrá la imagen gráfica de los premios EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS, desarrollo y guión del evento, y se encargará de la coordinación, organización y ejecución del mismo, siempre de manera coordinada con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

B.- TAREAS A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá encargarse de las siguientes tareas:

1. ESPACIOS

- 1.1- Alquiler y acondicionamiento de los espacios reservados por la Dirección de Turismo y Hostelería en SAN TELMO MUSEOA DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN para la realización del acto de entrega de los Premios Euskadi al Turismo, Comercio Y Consumo Vascos 2023:
- Entrega de premios: ELIZA/IGLESIA. Alquiler, montaje y desmontaje de 308 sillas. (Ver plano anexo).
 - Cóctel: KLAUSTROA/CLAUSTRO. (Ver plano anexo).
 - Sala VIP: Torreón (a partir 19:00 horas)

Se dispone de un espacio para ser utilizado como almacén en el foso de la iglesia.

- 1.2- Disposición de dos mesas de recepción en la entrada al museo.
- 1.3- Acondicionar una zona como guardarropía con todos los elementos necesarios para su utilización.

Se debe garantizar la accesibilidad a las personas con diversidad funcional gestionando las necesidades en el evento.

2. IMAGEN GRAFICA DEL EVENTO

- 2.1 Diseño de la imagen gráfica del evento donde estén representadas las tres áreas, Turismo, Comercio y Consumo, con importantes vínculos entre ellas.
- 2.2 Se debe adaptar la imagen gráfica propuesta a todos los elementos y los soportes tanto promocionales como de comunicación (escenario, espacios, paneles, photocall, *save the date*, invitaciones, etc.). Deberá estar también presente el logo del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo. Los textos deben estar tanto en euskera como en castellano.
- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

3. NECESIDADES TECNICAS

- 3.1 Escenario para la entrega de los premios, con espacio mínimo para 25 personas, cuyo acceso cumpla con las normas de accesibilidad. Debe contar con:
- Imagen gráfica del evento con tiro de televisión en la zona trasera del atril.
 - Micrófono de cuerpo entero.
 - Atriles/soporte para los diferentes premios.
 - Pantalla para la proyección de material audiovisual.
- 3.2 Sonido e Iluminación del escenario y de los espacios que se utilicen.
- Se deberá tener en cuenta las particularidades del espacio ELIZA/IGLESIA tanto en lo referente al sonido como a la iluminación.
- 3.3 Tarima para medios de comunicación.
- 3.4 Material audiovisual.
- 3.5 Señalización, acondicionamiento y decoración tanto interior como exterior.
- 3.6 Photocall en la entrada.

4. ESCENOGRAFIA

- 4.1 Proyecto técnico y artístico de puesta en escena del acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2023, desde la idea creativa hasta la escenografía. Se evitarán estereotipos de género.
- Recordar que es un acto de reconocimiento a los sectores turístico, comercial y de consumo, estrechamente vinculados entre sí, y, concretamente, a aquellas personas profesionales, empresarias, trabajadoras o instituciones que, con su esfuerzo y dedicación, contribuyen a incrementar su prestigio.

- 4.2 Propuesta de escaleta y guión del Acto, con menos de una hora de duración, que serán supervisados por la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo y que podrán ser modificados cuantas veces sea necesario hasta su aprobación definitiva. Se evitarán estereotipos de género en la creación del guión.
- 4.3 Ambientación y decoración de los espacios donde lugar de realización del acto de entrega de los PREMIOS y el posterior cóctel
- 4.4 Coordinación con la empresa que realice los videos de las entidades premiadas para lograr una homogeneidad entre la escenografía y las imágenes.
- 4.5 Actuación musical o de otra índole durante el evento, acorde con el escenario y el guión.
- 4.6 Ambientación musical durante el cóctel.

Se realizará un ensayo general siguiendo la escaleta y el guión ya aprobados por la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, tres horas antes del comienzo del evento, donde se supervisarán tanto la escenografía como pruebas de sonido, entrada de videos, textos y otros aspectos necesarios para una correcta puesta escena.

Una vez finalizado el acto de entrega de premios y justo en el momento que se de paso al cóctel, se despejará la mitad del espacio ELIZA/IGLESIA de sillas para contar con más amplitud en el mismo. Las sillas se dejarán en un carril detrás del escenario.

5. SERVICIO DE CATERING

Debido a la exclusividad de San Telmo Museoa con una empresa de restauración y catering, este servicio ya está acordado y confirmado.

La empresa adjudicataria deberá coordinar:

- 5.1 Cóctel para un número aproximado de 320 personas.
- 5.2 El menú, basado en productos KM0, estará acompañado de vinos de Rioja Alavesa, Eusko Sagardoa, Euskadiko Txakolina, agua embotellada en Euskadi y cerveza de fabricación local.
- 5.3 Se ofrecerán 4 pinchos fríos, 3 pinchos calientes y 2 pinchos dulces. La propuesta ha sido confirmada con la empresa de catering de San Telmo Museoa.
- 5.4 Se incluirán opciones veganas y celiacas.
- 5.5 Camareros bilingües (euskera y castellano) y representación paritaria.
- 5.6 Mobiliario mesas tipo cóctel con mantelería (1 mesa para 20 pax).
- 5.7 Atención zona VIP donde se ofrecerán bebidas (agua, zumos, café e infusiones) antes del evento.

La empresa adjudicataria deberá incluir el coste del servicio en su oferta económica. (Ver importe en el documento de memoria justificativa).

La duración del cóctel-cena será de dos horas a partir de la hora acordada.

Para minimizar el volumen de residuos, tanto de envases como de materiales de «usar y tirar» (vasos de plástico, servilletas de papel, etc.) y la gestión de los mismos se ha de garantizar: el uso de vajilla y mantelería reutilizable; el suministro de productos en envases retornables y ambientalmente preferibles (como en vidrio o en papel/ cartón); y en la medida de lo posible, la eliminación de los envases individuales. Además, se deberá hacer recogida selectiva de todos los residuos del servicio.

6. SECRETARIA TÉCNICA:

- 6.1. Gestión y coordinación de los diferentes gremios y personal implicado en el evento.
- 6.2. Realización de un cronograma donde se deben detallar las tareas a realizar y sus fechas de ejecución. Se efectuarán reuniones semanales con la Dirección de Turismo y Hostelería para el seguimiento del mismo.
- 6.3. Envío electrónico de *Save the date* dos semanas antes de la celebración del acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2023 según los listados proporcionados por la Dirección de Turismo y Hostelería, la Dirección de Comercio y Kontsumobide, respectivamente.
- 6.4. Envío electrónico de la invitación al acto de entrega de los PREMIOS EUSKADI AL TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO VASCOS 2023. Deberá estar diseñada para que las confirmaciones se realicen a través de un formulario de confirmación de asistencia.
- 6.5. Servicio de call center que estará operativo desde el momento del envío de *Save the date* hasta la tarde del día de celebración del evento. Realizarán los listados de las personas confirmadas los cuales serán actualizados y enviados diariamente a la Dirección de Turismo y Hostelería.
- 6.6. Apoyo en la realización de sitting y protocolo tanto de VIPS como premiados/as.
- 6.7. Informe final, reportaje fotográfico y videográfico del evento que deberá ser entregado en los quince días posteriores a su celebración.

No obstante, la empresa adjudicataria deberá entregar, el día siguiente al evento, un video de 2 minutos de duración para su difusión en redes sociales, el cual será supervisado por la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo. Además, entregará una selección de fotografías (en torno a 15) al día siguiente para su difusión en redes sociales.

7. VARIOS

- 7.1. Personal de apoyo bilingües (euskera y castellano)
 - Recepción y check list de asistentes a su llegada al Acto (entrada a STM) y posterior salida: 2 personas

- Guardarropia: 2 personas.
- Acompañantes traslados y check list: 2 personas.

La recepción de asistentes se hará de manera personalizada y previa comprobación en los listados de las personas confirmadas a través del call center, bien vía formulario o vía telefónica. El merchandising realizado para el evento será entregado a su finalización, es decir, a la salida de las personas asistentes, en mano e individualmente.

7.2. Servicio de autobús para traslado de asistentes desde Bilbao y desde Vitoria-Gasteiz hasta San Telmo Museoa en Donostia/San Sebastián y regreso. En su caso, se comunicará a la empresa que los autobuses sean adaptados a necesidades de asistentes con movilidad reducida.

Cada autobús contará con una persona que se encargará de la comprobación en los listados de las personas que hayan confirmado el servicio a través del call center, bien vía formulario o vía telefónica, de informar de posibles incidencias en el recorrido (retrasos en la salida del origen, atascos que retrasen la llegada al destino, etc) y de coordinar la salida del autobús una vez finalizado el evento.

C. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Todos los documentos y trabajos que se ejecuten al amparo de este contrato serán propiedad del Gobierno Vasco, en exclusividad y a todos los efectos, reservándose el derecho a utilizarlos, reutilizarlos, reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, en todo o en parte de su contenido, cuando lo estime conveniente, sin que pueda oponer a ello recurso alguno, comprometiéndose la empresa adjudicataria a aceptar las siguientes cláusulas:

- Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el trabajo realizado pertenecerán a la administración contratante. Cualquier producto o subproducto derivado del mismo no podrá ser utilizado para otros fines fuera del ámbito que le corresponda, sin el permiso por escrito de la administración contratante.
- La documentación generada durante la ejecución del trabajo es propiedad exclusiva de la administración contratante, sin que la empresa adjudicataria para llevar a cabo los trabajos correspondientes pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización escrita de la administración contratante, que la daría, en su caso, previa petición formal de la empresa con expresión del fin que pretende. Lo dispuesto en este párrafo se entiende salvo conservación a los efectos de prueba de realización del trabajo contratado.

La empresa adjudicataria deberá contar con todos aquellos permisos y licencias administrativas que sean necesarias para la realización de su actividad empresarial. Asimismo, si para el desarrollo del contrato debe contratar los servicios de otras empresas, la empresa adjudicataria será la única responsable ante las otras empresas subcontratadas

Cuando la empresa adjudicataria o las personas dependientes de ella realicen acciones que comprometan o impidan la buena marcha del trabajo, la Administración podrá exigir a la empresa la adopción de medidas concretas y efectivas que permitan el restablecimiento de la buena marcha del mismo.

La empresa adjudicataria queda obligada a dotarse del equipo técnico y medios auxiliares necesarios para la buena ejecución del trabajo y el cumplimiento de los plazos parciales y totales pactados en el contrato.

La empresa contratista deberá cumplir durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, todas las normas generales de la organización del evento. Toda responsabilidad atribuible por el incumplimiento de tales normas correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Para la realización de este trabajo, debe tenerse en cuenta el articulado del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, y las directrices de actuación del VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres y del Programa para la Igualdad del Departamento de Turismo, Consumo y Comercio. En particular, subrayamos que el articulado de la Ley insta a la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en los estudios y estadísticas (artículo 16) y al uso no sexista de todo tipo de lenguaje en los documentos y soportes que se produzcan."

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de julio de 2023.

**AROA JILETE
GONZALEZ
72840415J**

Firmado digitalmente por AROA JILETE
GONZALEZ - 72840415J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=Eusko Jaurlaritza, ou=CE/IFICADO,
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,
title=TURISMO COMERCIO Y CONSUMO,
cn=AROA JILETE GONZALEZ - 72840415J,
givenName=AROA, sn=JILETE GONZALEZ,
serialNumber=IDCES-72840415J
Fecha: 2023.07.12 12:44:24 +02'00'

Izp./Fdo.: Aroa Jilete González
TURISMO ETA OSTALARITZA ZUZENDARIA
DIRECTORA DE TURISMO Y HOSTELERIA